

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA" MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NUCLEO PAISAJIMSO S.A Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 1980 /2016

RECOLETA, 14 JUL. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº2134, de fecha 24 de julio del año 2015, se aprobaron las Bases Administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la Propuesta Pública denominada "SERVICIOS MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la adquisición ID: 2373-38-LP15.

2.- Por Decreto Exento Nº3168, de fecha 23 de octubre de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria."

3.- El decreto exento Nº 3471, de fecha 02 de diciembre 2015, que aprueba el contrato suscrito entre las partes, con fecha 29 de octubre de 2015.

4.- Memorandum Nº 148/2016, de Francisco Moscoso Guerrero, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la Daj, realizar modificación con efecto retroactivo del contrato originado por la licitación, fundado en que la reducción de plazas que no serán mantenidas hasta la entrega final del corredor Dorsal del Transantiago o que producto de la construcción de este tuvieron un tiempo de exención del Servicio.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;



DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE la modificación del contrato celebrada con fecha 02 de junio de 2016, en los términos solicitados.
- 2.- MANTÉNGASE vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.
- 3.- GARANTIA El contratista deberá ajustar el monto de la garantía de forma proporcional a la disminución del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JPCS/ACR



MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA
COMUNA DE RECOLETA", MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

"NÚCLEO PAISAJISMO S.A."

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a 02 de junio de 2016, entre la empresa "NÚCLEO PAISAJISMO S.A." R.U.T 96.816.640-9, representada legalmente por don JAVIER IGNACIO BORQUEZ STROBL, cédula de identidad N° 15.636.870-9, Chileno, Ingeniero Comercial, cuya representación consta en el certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 27 de julio de 2015. Ambos domiciliados en Los Hilanderos N° 8521, comuna de La Reina, Santiago, e-mail: info@nucleo.cl; jborquez@nucleo.cl, en adelante: "La Adjudicataria", y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, Chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre del año 2012, y en Decreto Exento N°4850, de fecha 06 de Diciembre del año 2012, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por decreto exento N° 2134 de fecha 245 de julio de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a propuesta pública denominada "SERVICIOS MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Pública bajo la Adquisición ID: 2373-38-LP15. Por decreto exento N° 3168 de fecha 23 de octubre de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria". El Decreto Exento N° 3471, que aprobó el contrato celebrado con fecha 29 de octubre de 2015, entre Núcleo Paisajismo e Ilustre Municipalidad de Recoleta.

SEGUNDO: FUNDAMENTO MODIFICACIÓN; Memorando N° 148/2016, enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la Dirección Jurídica, mediante el cual se solicita realizar la modificación con efecto retroactivo del contrato original, consistente en la reducción de plazas que no serán mantenidas hasta la entrega final del Corredor Dorsal del Transantiago o que producto de la construcción de este tuvieron un tiempo de exención del Servicio. 

SEGUNDO: OBJETO.- De la presente modificación del contrato, es la disminución del servicio en los términos detallados en el cuadro siguiente:

1.- SECTOR ORIENTE

DETALLE AREAS VERDES SUSPENDIDAS NOV - DIC 2015

C	UV	NOMBRE	UBICACIÓN	M2
1	16	BERNARDO LEIGHTON T-1	Pedro Donoso, de Castelgandolfo a Las Violetas	516
2	16	BERNARDO LEIGHTON T-2	Pedro Donoso, de Las Violetas a María del Pilar	6.128
3	16	BERNARDO LEIGHTON T-3	Pedro Donoso, de M. del Pilar a Fray Andresito	3.218
TOTAL METROS CUADRADOS SUSPENDIDOS				9.862

DETALLE AREAS VERDES SUSPENDIDAS ENE-ABRIL 2016

	UV	NOMBRE	UBICACIÓN	M2
1	16	BERNARDO LEIGHTON T-1	Pedro Donoso , de Castelgandolfo a Las Violetas	516
2	16	BERNARDO LEIGHTON T-2	Pedro Donoso, de Las Violetas a María del Pilar	6.128
3	16	BERNARDO LEIGHTON T-3	Pedro Donoso, de María del Pilar a Fray Andresito	3.218
4	16	MARTIRES CORPUS CRISTI	Pedro Donoso / Fray Andresito (colegio Puerto Rico)	526
TOTAL METROS CUADRADOS SUSPENDIDOS				10.388

De lo anterior se desprende el siguiente saldo a descontar.

DETALLE SALDO A DESCONTAR SECTOR ORIENTE

AÑO	MES A PAGAR	VALOR UF (Ultimo día del mes)	M2 SUSPENDIDOS SECTOR ORIENTE	VALOR M2 UF IVA INCLUIDO	VALOR UF	VALOR TOTAL PESOS
2015	NOVIEMBRE	\$ 25.598,41	9.862	0,0071	70,0202	\$ 1.792.406
	DICIEMBRE	\$ 25.629,09	9.862	0,0071	70,0202	\$ 1.794.554
2016	ENERO	\$ 25.629,09	10.388	0,0071	73,7548	\$1.890.268
	FEBRERO	\$ 25.717,40	10.388	0,0071	73,7548	\$1.896.782
	MARZO	\$ 25.812,05	10.388	0,0071	73,7548	\$1.903.763
TOTAL					361,3048	\$9.277.772



2. SECTOR PONIENTE

DETALLE AREAS VERDES SUSPENDIDAS NOV 2015-ABRIL 2016

NUM	UV	NOMBRE	UBICACIÓN	M2
1	17	CICLOVIA DORSAL T1	Dorsal de Evaristo Lillo a Lemuria	2.526
2	17	CICLOVIA DORSAL T2	Dorsal de Lemuria - Gral. Mackena	1.857
3	17	CICLOVIA DORSAL T3	Dorsal de Jorge Pizarro a Ruben Darío	2.114
4	17	CICLOVIA DORSAL T4	Dorsal de Ruben Darío a Recoleta	1.160
5	17	DORSAL NORTE	Dorsal / Diag. J. M ^a Caro	3.519
6	17	EVARISTO LILLO	Dorsal de La Plata a Evaristo Lillo	1.531
7	17	JORGE PIZARRO	Dorsal / Jorge Pizarro	1.859
8	17	ATLANTIDA (Lemuria)	Dorsal / Lemuria	1.005
9	17	MARCONI	Dorsal de Tomas a. Edison a G. Marconi	330
10	17	METRO DORSAL	Dorsal / Recoleta	691
TOTAL METROS CUADRADOS SUSPENDIDOS				16.592

De lo anterior se desprende el siguiente saldo a descontar.

DETALLE SALDO A DESCONTAR SECTOR PONIENTE

AÑO	MES A PAGAR	VALOR UF (Ultimo día del mes)	M2 SUSPENDIDOS PONIENTE	VALOR M2 UF IVA INCLUIDO	VALOR UF	VALOR TOTAL PESOS
2015	NOVIEMBRE	\$ 25.598,41	16.592	0,0073	121,1216	\$ 3.100.520
	DICIEMBRE	\$ 25.629,09	16.592	0,0073	121,1216	\$ 3.104.236
2016	ENERO	\$ 25.629,09	16.592	0,0073	121,1216	\$ 3.104.236
	FEBRERO	\$ 25.717,40	16.592	0,0073	121,1216	\$ 3.114.933
	MARZO	\$ 25.812,05	16.592	0,0073	121,1216	\$ 3.126.397
TOTAL					726,7296	\$ 15.550.323

La presente disminución tendrá su aplicación con efecto retroactivos en los meses señalados y por los montos en cada caso indicado y a contar del mes de abril de 2016, la disminución mensual del contrato será;
1) Sector Oriente 10.388 metros cuadrados, equivalente 73.7548 UF y 2) Sector poniente 16.592 metros cuadrados, equivalente en 121, 1216 UF.



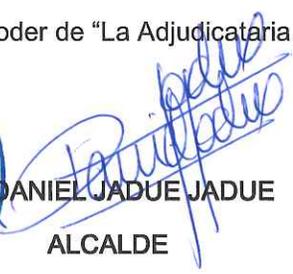
TERCERO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificación.

CUARTO: ADECUESE.- La garantía a través de instrumento financiera de la misma naturaleza, en proporción al monto disminuido.

QUINTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SEXTO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."

JAVIER IGNACIO BÓRQUEZ STROBL DANIEL JADUE JADUE
NUCLEO PAISAJIMSO S.A. ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



JPCHS/ ACR

